



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ  
Aprobado por resolución 001115 de 22 de mayo de 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
NIT. 802 001 393-3 NUCLEO 6 COMUNA N° 6

### POLIZA DE GARANTÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN 202603

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ

### CERTIFICA

No exigirá garantía de cumplimiento en atención que NO SE PACTARÁ ANTICIPO y que además que estos trabajos de obra están sujetos a la entrega de los mismos, la cual no enviste riesgos para la entidad, teniendo en cuenta que para los pagos del mismo el contratista deberá cumplir con el objeto contratado y los mismos deberán ser certificados por la I.E.D LA LUZ.

Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual, el Contratista manifiesta que hará entrega de la obra mencionada cumpliendo las acciones descritas en la minuta del Contrato en el ítem denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, certificará con destino a la dependencia de la rectoría a través del RECIBIDO A SATISFACCION, trámites indispensables para proceder a pagar el valor del mismo.

Dado en Barranquilla el día Veinticuatro (24) de Junio de 2026.

**PIEDAD DEL CARMEN ARJONA ACOSTA**  
C.C N° 22.436.429  
Rectora